RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REFERENCIA

***EXPEDIENTE**: CONTR20190000041412*

TITULO: *SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE PLAGAS, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS Y CONTROL DE AVES EN LA SEDE DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO.)*

LOTE Nº 2.- SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: *ABIERTO*

FECHA DE INICIO PREVISTA: *01/12/2019*

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo, así como la publicación de la licitación en el perfil del contratante del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero 2014 (en adelante LCSP).

Vista el Acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 4 noviembre de 2019, en la que de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa ATHISA MEDIO AMBIENTE por un importe total de adjudicación de 7.471,75 € (IVA incluido) por ser la oferta más ventajosa.

Asismismo y ante el descuadre entre las anualidades previstas en el punto 2 del Anexo I del PCAP y la fecha de 1 de diciembre de 2019, actualmente prevista para la formalización del contrato por un lado y el importe propuesto de adjudicación por otro, procede reajustar las anualidades conforme al siguiente detalle:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2019	311,32 €	1832010000G/45G/22700/00
2020	3.735,88 €	1832010000G/45G/22700/00
2021	3.424,55 €	1832010000G/45G/22700/00

Acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, en uso de las atribuciones que me

confiere el art. 10.j) del Estatuto del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, aprobado por Decreto 68/2018 de 20 de marzo.

RESUELVO

1. Acordar la adjudicación definitiva del contrato para el Lote nº 2 a la empresa **ATHISA MEDIOAMBIENTE** con CIF: 18485516, por ser la mejor oferta de las presentadas y por un importe de 6.175,00 € (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 1.296,75 €, por lo que el importe total de adjudicación asciende a 7.471,75 € y con unas mejoras consistentes en:

- Una reducción del plazo de respuesta ante avisos, conforme al siguiente detalle: Solicitudes ordinarias: plazo no superior a 24 horas.

  Solicitudes urgentes: plazo menor o igual a 2:00 horas

2. Reajustar las anualidades inicialmente previstas en el punto 2 del Anexo I del PCAP según el siguiente detalle:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2019	311,32 €	1832010000G/45G/22700/00
2020	3.735,88 €	1832010000G/45G/22700/00
2021	3.424,55 €	1832010000G/45G/22700/00

3. Notifiquese la presente Resolución con indicación de los recursos procedentes y publíquese en el perfil del contratante.

EL DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ
DE ARTE CONTEMPORÁNEO
Fdo.: Juan Antonio Álvarez Reyes